



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 458 DE 2014

(20 MAR 2014)

"Por la cual se modifica el Artículo segundo de la Resolución 238 de 2013 y se actualizan LOS RESPONSABLES DE PROCESO para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA CON CALIDAD-SISGECC".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedido del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República expidió la Ley 872 en diciembre 30 de 2003, por medio de la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios y consagra normas de calidad para el funcionamiento administrativo de las entidades del Estado.

Que mediante resolución 706 de 2012 se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000:2009 y se actualizó el Grupo de funcionarios de apoyo para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ética con Calidad – SISGECC.

Que mediante Resolución 238 de 2013, se modificaron los artículos segundo y cuarto de la resolución 706 de 2012, teniendo en cuenta que varios de los integrantes del grupo de apoyo, no ocupaban los cargos descritos en la citada resolución o se habían desvinculado de la Universidad.

Que se hace necesario actualizar LOS RESPONSABLES DE PROCESO para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA CON CALIDAD-SISGECC".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar LOS RESPONSABLES DE PROCESO para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ética con Calidad-SISGECC", designados mediante Resolución 238 de 2013:

PROCESO	RESPONSABLE
Direccionamiento Estratégico	Rector Jefe de Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Gestión de Calidad	Contratista o funcionario Responsable del Proceso
Fomento a la Participación de los Ciudadanos	Secretaria General



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

498
Hoja 2 de la Resolución de 2014 "Por la cual se modifica el Artículo segundo de la Resolución 238 de 2013 y se actualizan LOS RESPONSABLES DE PROCESO para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA CON CALIDAD-SISGECC".

PROCESO	RESPONSABLE
Admisiones	Profesional Responsable de Admisiones
Formación	Vicerrectora Académica Decanos Director Programa Ciencias Básicas
Investigación	Jefe Oficina de Investigaciones
Proyección Social	Vicerrectora Académica Decanos Jefe Oficina de Proyección Social
Gestión Administrativa y Recursos Físicos	Jefe División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Gestión de Bienestar	Jefe División Medio Universitario
Gestión de Comunicación y Divulgación	Jefe División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales
Gestión Humana	Jefe División de Recursos Humanos
Gestión Financiera	Jefe División Financiera
Gestión Documental	Secretaria General Profesional Especializada Archivo y Correspondencia
Gestión Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Gestión TIC	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Gestión de Recursos Bibliográficos y Educativos	Profesional Responsable de Biblioteca Profesional Responsable Recursos Educativos
Autoevaluación	Jefe Oficina de Autoevaluación y Acreditación
Seguimiento y Evaluación Independiente	Jefe Oficina de Control Interno

PARÁGRAFO: Los responsables de los procesos deben asignar un funcionario para integrar el equipo operativo, quién prestará apoyo para el cumplimiento de las actividades operativas del Sistema de Gestión Ética con Calidad – SISGECC y para que junto con los responsables de cada proceso, aseguren y/o garanticen el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del sistema en cada proceso.

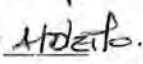
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Artículo segundo de la Resolución 238 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 20 MAR 2014

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Proyectó: Andrei López – Responsable Proceso Gestión de Calidad 

Revisó y Aprobó: Jaime Méndez – Representante de la Alta Dirección ante el SISGECC 